

VISTO:

El acta acuerdo firmado entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Coronel Dorrego por la que las partes se obligan a gestionar ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires un convenio de Colaboración, orientado a implementar, en forma conjunta, la carrera de Licenciatura en Enfermería, para el período 2005-2009 con sede en la Región Sanitaria I; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera se dictará conforme al Plan de Estudios, Resolución N° 062/04 y reglamentación de la Universidad de Lanús, organismo que extiende el título de grado.

Que los interesados y/o alumnos pertenecientes al Distrito de Coronel Dorrego podrán cursar parte de los estudios y/o materias en la localidad, debiendo trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca para asistir al dictado de otras.

Que la Municipalidad cuenta con las instalaciones físicas para el desarrollo de las clases teórico-prácticas.

Que la capacitación y asignación de dichos recursos redundarán en el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo municipal a través del Acta Acuerdo firmado entre la Subsecretaría de Planificación de la Salud y la Municipalidad de Coronel Dorrego, por la que las partes se obligan a gestionar ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Colaboración, orientado a implementar, en forma conjunta, la carrera de Licenciatura en Enfermería, para el período 2005-2009 con sede en la Región Sanitaria.-

ARTICULO 2º) Establécese que los gastos que demande el dictado de las clases teórico-prácticas a desarrollarse en Coronel Dorrego se imputarán a la Finalidad 2- Programa 4- 1.1.2.12.2.- “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2005.-